

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diecisiete de marzo de dos mil veintidós** se **notifica a las partes** lo siguiente:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN | ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto) |
|--------------------|--|---|---|---|
| 1 | EXPEDIENTE: IVAI- INVS/12/2020 | AYUNTAMIENTO DE CALCAHUALCO | CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS | Resolución que acredita la vulneración de datos personales, así como el incumplimiento a los principios y deberes al actualizarse los supuestos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz... |
| 2 | EXPEDIENTE: IVAI- REV/10972/2019/II | AYUNTAMIENTO DE TATATILA, VERACRUZ | QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS | TERCERO. Cumplimiento. Se tiene al Ayuntamiento de Tatatila, Veracruz dando cumplimiento a la resolución pronunciada el siete de agosto de dos mil veinte , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo peticionado en el considerando cuarto. |
| 3 | EXPEDIENTE: IVAI- DIOT/571/2019/I Y SUS ACUMULADOS | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO | CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS | PRIMERO. Es inoperante , por lo que se ordena el cierre del expediente... |
| 4 | EXPEDIENTE: IVAI- DIOT/32/2022/II Y SUS ACUMULADOS | AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ | CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS | RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café. |
| 5 | EXPEDIENTE: IVAI- DIOT/60/2022/III | AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO | CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS | PRIMERO. Se declara fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. |
| 6 | EXPEDIENTE: IVAI- DIOT/88/2022/I | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS | RESOLUCIÓN. Que emite el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la que declara Infundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, Fiscalía General del Estado de Veracruz y se ordena el cierre del expediente. |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--|
| 7 | EXPEDIENTE: IVAI-REV/638/2019/III | AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ | QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS | TERCERO. Cumplimiento. Se tiene al Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz dando cumplimiento a la resolución pronunciada el trece de enero de dos mil veintiuno , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo peticionado en el considerando cuarto. |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--|

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES